



ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

CONVOCANTE: H. AYUNTAMIENTO DE PEÑÓN BLANCO DRUANGO

OBJETO: Adquisición de "Vehículos y Equipo Terrestre"

1. Datos del Acto y Fundamento Legal

De conformidad con lo establecido por el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en relación con el Artículo 40 y las Fracciones I y IV del Artículo 41 de su Reglamento, así como el Punto Número 6, 6.1., 6.2., y 6.3., de las Bases de la presente Licitación Pública, se celebra el acto de Apertura de Proposiciones Técnica y Económica.

Siendo las 13:00 horas, del 15 de junio del 2026, reunidos en la Sala de Juntas de la presidencia municipal del Municipio de Peñón Blanco Durango (Alberto M. Alvarado #100, Ubicado en Peñón Blanco, Dgo.), se celebra el presente acto de apertura.

2. Servidores Públicos Asistentes

Intervienen por parte de la Convocante y las dependencias invitadas:

- L.A.E. José Atonio Paniagua Rodríguez – Tesorero municipal.

3. Recepción y Revisión Cuantitativa de las Propuestas

Acto seguido se procede a la recepción de los sobres cerrados que contienen las propuestas técnico-económicas, verificándose cuantitativamente el contenido de los documentos requeridos, quedando de la siguiente manera:

| Participante | Propuesta IVA incluido |
|---|------------------------|
| 1. DURANGO AUTOMOTORES S. DE R.L. DE C.V. | \$831,400.00 |
| 2. AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V. | \$812,900.00 |
| 3. INTERPACIFICO NORTE S.A. DE C.V. | \$1,050,000.00 |



| Participante | Propuesta IVA incluido |
|---------------|------------------------|
| 4. FORD ELFER | \$1,150,000.00 |

Motivos de Desechamiento:

- **DURANGO AUTOMOTORES S. DE R.L. DE C.V.:** No se acepta toda vez que incumplió con la solicitud de capacidad de pasajeros siendo inferior a lo requerido en las bases, siendo motivo de desecharlo.
- **AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V.:** No se acepta toda vez que incumplió con la solicitud de capacidad de pasajeros siendo inferior a lo requerido en las bases, siendo motivo de desecharlo.

4. Rúbrica de Documentos y Cierre del Acto

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de la materia, se asienta que el contenido económico será rubricado por el Representante Legal de la empresa.

Se da por concluido el presente acto de Apertura de proposiciones, siendo las **13:00 hrs. del día 15 de junio del 2026**. La omisión de firmas por parte de los participantes no invalida el contenido y efecto del acta. El Fallo se comunicará de acuerdo a lo establecido en las bases.

ATENTAMENTE

L.A.E. JOSE ANTONIO PANIAGUA RODRIGUEZ

TESORERO MUNICIPAL